



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

M/000118-02. Pág. 46548

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000118-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 495, de 9 de diciembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000118, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de transporte sanitario, consecuencia de la interpellación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de noviembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 495, de 9 de diciembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar el servicio de emergencias aéreas mediante la implantación helicópteros sanitarios (HEMS) con capacidad de vuelo nocturno, la habilitación de helisuperficies en las zonas básicas de salud, la dotación de vehículos de intervención rápida (VIR) y la incorporación de aeronaves adecuadas que permitan operar con seguridad en las condiciones meteorológicas y orográficas de la Comunidad.
2. Implantar en Arcos de Jalón un recurso de emergencias avanzado para el sur de la provincia de Soria, ya sea mediante una unidad medicalizada de emergencias (UME) o, en su caso, mediante una unidad enfermerizada de emergencias (UEnES), garantizando atención sanitaria avanzada en el territorio.
3. Ampliar el horario de servicio de la segunda UVI móvil con base en Soria destinada a traslados interhospitalarios, operativa las 24 horas del día y los 365 días del año.
4. Dotar a la zona básica de salud de Ólvega de un recurso de soporte vital básico estable y operativo.
5. Llevar a cabo el cerramiento o la instalación de cubiertas en todas las bases de emergencias que carezcan de ellas, así como la adecuación de las estancias destinadas al personal técnico en emergencias sanitarias (TES) para asegurar unas condiciones de trabajo adecuadas.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

M/000118-02. Pág. 46549

6. Garantizar el efectivo reconocimiento profesional por parte de las empresas concesionarias a los técnicos en emergencias sanitarias (TES) conforme al Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, asegurando el desarrollo real de las competencias establecidas en dicha norma".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández